

DECRETO NÚMERO: 39-2014

Habiendo finalizado la vigencia del contrato de Servicio Municipal de Educación Física, y siendo necesario mantener dicho Servicio en los próximos años, procede llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, que asegure la continuidad del Servicio desde el próximo curso académico 2014-2015.

Por ello,

RESUELVO:

1º Iniciar el procedimiento de contratación del Servicio Municipal de Educación Física.

2º Aprobar el Pliego de Condiciones adjunto, que ha de regular tal contratación.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo de la Provincia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Fundación Deportiva Municipal, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente Decreto.

Torrent, a 10 de junio 2014

**El Presidente de la Fundación
Deportiva Municipal**



Enrique Carratalá Sánchez
Enrique Carratalá Sánchez

**Ante mi,
El Secretario del Consejo Rector**

Jonatan Baena Lundgren
Jonatan Baena Lundgren